



La Santa Sede

CARTA DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II AL PRESIDENTE DEL CONSEJO PONTIFICIO PARA LOS LAICOS

*Al venerado hermano cardenal
JAMES FRANCIS STAFFORD
Presidente del Consejo pontificio
para los laicos*

1. Han pasado ya cuatro años desde aquel memorable 24 de enero de 1997, cuando me encontré con los iniciadores del Camino neocatecumenal, así como con los numerosos responsables de las comunidades del Camino esparcidas por el mundo. En aquella circunstancia, uniéndome a su oración de alabanza y acción de gracias al Señor por los valiosos frutos producidos por el Camino durante sus treinta años de vida, subrayé la importancia de algunas exigencias ineludibles, de las que depende la existencia misma del Camino. Entre estas figuraba la redacción de una normativa precisa en forma de estatutos con vistas a su reconocimiento jurídico formal (cf. *Discurso a un grupo de miembros del Camino neocatecumenal*, 24 de enero de 1997, n. 4: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 7 de febrero de 1997, p. 8). Así, se abría una fase nueva y decisiva para el futuro de esta realidad eclesial.

2. Ya en la exhortación apostólica *Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988) recordé que "ningún carisma dispensa de la relación y sumisión a los pastores de la Iglesia" (n. 24) y remití a cuanto está escrito al respecto en la constitución dogmática *Lumen gentium*: "El juicio acerca de su autenticidad (de los carismas) y la regulación de su ejercicio pertenece a los que dirigen la Iglesia. A ellos compete sobre todo no apagar el Espíritu, sino examinarlo todo y quedarse con lo bueno (cf. *1 Ts* 5, 12. 19-21)" (n. 12). En efecto, sólo con esta condición los carismas, en su diversidad y complementariedad, pueden contribuir al bien común (cf. *Christifideles laici*, 24).

Por eso, el proceso de reconocimiento y acogida de los carismas no es fácil. Requiere un discernimiento profundo de la voluntad de Dios y debe ir acompañado por la oración constante, para que los corazones se abran dócilmente a la voz del Espíritu en la comunión eclesial. La

culminación de este proceso es el acto oficial de reconocimiento y aprobación de los estatutos como regla de vida clara y segura, un momento que las realidades eclesiales implicadas viven siempre con gran alegría y con profunda gratitud a Dios y a la Iglesia. En efecto, al ser un nuevo punto de partida, es signo visible de una identidad eclesial madura (cf. *ib.*, 30).

3. Sé con cuánto celo y solicitud pastoral el Consejo pontificio para los laicos se ha esforzado y sigue esforzándose por acompañar al Camino neocatecumenal en esta etapa decisiva de su vida, es decir, en la elaboración de sus estatutos. Señor cardenal, he confiado esta tarea tan delicada a ese Consejo pontificio para los laicos, por la autoridad que le compete, de acuerdo con las normas canónicas vigentes, así como por la singular experiencia que tiene en esta materia. Precisamente en esto se funda la esperanza de que ese proceso, que ya se acerca a su fase conclusiva, tenga éxito.

Al expresar al Consejo pontificio para los laicos mi gran aprecio y mi gratitud por la seriedad y el rigor en la realización de la tarea que se le ha confiado, confirmo su competencia en la aprobación de esos estatutos, una vez que hayan sido redactados debidamente, y le encargo seguir acompañando al Camino también en el futuro. Estoy seguro de que, en el cumplimiento de este mandato, el Consejo pontificio para los laicos podrá contar con la colaboración y el espíritu de docilidad filial del Camino neocatecumenal.

Encomendando al Señor, por intercesión de María, Madre de la Iglesia, la actividad del dicasterio que preside, le imparto de corazón a usted, venerado hermano, así como a sus colaboradores y colaboradoras, mi afectuosa bendición.

Vaticano, 5 de abril de 2001

JUAN PABLO II